





Expediente n°: 22/2020

Asunto: Pleno Municipal Ordinario Fecha de iniciación: 30/04/2020

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

DECRETO

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Videoconferencia según DF 2ª RDL 11/2020, de 31 de marzo del AYUN-TAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 30/04/2020, a las 19:00:00, en primera convocatoria y **a las 19:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación,si procede, de las actas de las sesiones
	anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de
	Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y
	Concejalías
4	Dación de cuenta del Decreto-2020-609-Medidas Econó-
	micas, Administrativas y Sociales para paliar efecto-
	s-COVID-191
5	Dación de cuenta del Decreto-2020-687-Oficina aten-
	ción Victimas-COVID-19Formularios
6	Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local,
	de 01-04-2020,-Expt1192-2020
7	Moción conjunta del P.P. y Ciudadanos. Solicitar a la
	Mancomunidad de Canales del Taibilla, rebaja del pre-
	cio de m3.
8	Asuntos de Urgencia
9	Asunto de trámite y protocolo
10	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTA-MIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

701471cf791f1b16ac407e439e040e05B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo c/index.jsp?csv=701471cf791f1b16ac407e439e040e05B



2020 - 751 | 27/04/2020 14:06 | DELIBRO | DECRETOS | DE





Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pié de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.